

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Ráfol de Salem

2025/00070 *Anuncio del Ayuntamiento de Ráfol de Salem sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 10/2024.*

#### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 10/2024, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito, al no haber presentado alegaciones durante el periodo de exposición al público, lo cual se publica a efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Suplementos de Crédito Financiados con Mayores Ingresos

#### Suplementos de Crédito – Presupuesto de Gastos

MC	Concepto	Programa	Descripción	Importe
SU	22706	151	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	7.000,00 €
SU	22609	338	FIESTAS ,CULTURA Y DEPORTE	7.000,00 €
SU	21000	459	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES (JARDINES, VIAS PUBLICAS, ETC)	7.964,00 €
SU	46300	943	APORTACIÓN MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VALL D'ALBAIDA	12.000,00 €
				33.964,00 €

#### Aumentos – Presupuesto De Ingresos

Aplicación	Descripción	Importe
46100	FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 3 – DIPUTACIÓN DE VALENCIA	33.964,00 €
TOTAL		33.964,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ráfol de Salem, 3 de enero de 2025.—La alcaldesa, Carolina Mengual Cortell.